




CIE Automotive


Política de Compliance
y prevención de riesgos penales

	POLÍTICA DE COMPLIANCE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES	Código:	CIE CO CP PO 14
		Versión:	01
		Pág.:	2 de 6

Contenido

1.	Introducción	3
2.	Compromiso	3
3.	Objetivo y alcance	3
4.	Elementos principales del modelo de Compliance	4
5.	Principios de acción	4
6.	Consultas y comunicación	5
7.	Incumplimiento	6
8.	Supervisión	6

Emitido y revisado: Comisión de Auditoría y Cumplimiento	Aprobado: Consejo de Administración	Fecha: Julio 2021
--	---	-----------------------------

	POLÍTICA DE COMPLIANCE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES	Código:	CIE CO CP PO 14
		Versión:	01
		Pág.:	3 de 6

1. Introducción

La Política de Compliance y Prevención de Riesgos Penales (en adelante, la "Política") establece los principios y directrices básicas en materia de cumplimiento normativo y prevención de riesgos penales de CIE Automotive (en adelante, "CIE Automotive", "Grupo" o la "Sociedad").

De acuerdo con la legislación sobre cumplimiento normativo y prevención de riesgos penales y las mejores prácticas, es aconsejable que las organizaciones cuenten con modelos de organización y gestión que incluyan medidas de vigilancia y control para prevenir y mitigar la comisión de delitos en el seno de las empresas.

Por todo ello, el Consejo de Administración ha implantado un Modelo de Compliance y Prevención de Riesgos Penales (en adelante, "Modelo") con el fin de promover una verdadera cultura ética empresarial y de prevención de cualquier irregularidad o delito. De este modo, CIE Automotive refuerza y promueve su cultura ética empresarial, establece sus mecanismos de control y reduce la posibilidad de que se cometan delitos en su seno, ya sea directa o indirectamente, manifestando expresamente su rechazo.

2. Compromiso

CIE Automotive se compromete a realizar todas sus operaciones y actividades de acuerdo con la legislación aplicable. Esta política es parte integrante y obligatoria de nuestro Código de Conducta Profesional al exigir el cumplimiento de las leyes, tanto locales como internacionales, aplicables a nuestras relaciones con los grupos de interés.

Por ello, CIE Automotive es miembro firmante del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de sus 10 principios, un pacto voluntario por el que las empresas se comprometen a alinear sus estrategias y operaciones con los diez principios universalmente aceptados en cuatro áreas principales: derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y anticorrupción.

Además, la compañía está comprometida en su modelo de negocio con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas, objetivos que abordan los retos globales a los que se enfrenta el mundo, como la pobreza, la desigualdad, el cambio climático, la degradación del medio ambiente, la paz y la justicia, entre otros.


En este sentido, CIE Automotive se compromete a luchar contra la comisión de cualquier acto que contravenga la normativa aplicable, y a desarrollar políticas específicas en relación con esta materia.

3. Objetivo y alcance

El objetivo de esta política es informar a todos los Consejeros, Alta Dirección, Equipo Directivo, y en definitiva, al total de personas empleadas de todas las compañías que forman parte de CIE Automotive ("las Personas"), sin excepción, de su responsabilidad de cumplir plenamente con el marco ético de la compañía y con los elementos que componen el Modelo de Compliance y Prevención de Riesgos Penales.

Asimismo, todos los terceros que colaboren, participen, intermedien o actúen por y para el Grupo en operaciones y negociaciones deberán observar las directrices y principios contenidos en esta política.

Emitido y revisado: Comisión de Auditoría y Cumplimiento	Aprobado: Consejo de Administración	Fecha: Julio 2021
--	---	-----------------------------

	POLÍTICA DE COMPLIANCE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES	Código:	CIE CO CP PO 14
		Versión:	01
		Pág.:	4 de 6

4. Elementos principales del modelo de Compliance

Todas las personas, así como los terceros que se relacionen con la Sociedad y el Grupo, deben conocer el Modelo de Compliance y Prevención de Riesgos Penales y sus elementos, que necesariamente deben ser los siguientes:

- ✓ **Comisión de Auditoría y Cumplimiento:** CIE Automotive ha encomendado a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento el desarrollo de las funciones del Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales.
- ✓ **Gestión de riesgos:** CIE Automotive ha identificado y evaluado la probabilidad y el impacto de los riesgos penales que podrían materializarse en función de la actividad desarrollada.
- ✓ **Manuales, políticas y procedimientos corporativos:** CIE Automotive ha desarrollado los documentos necesarios para asegurar la vigencia y el seguimiento de la cultura efectiva de cumplimiento en la Sociedad, así como la eficacia de los procedimientos que minimizan el riesgo de conductas de las Personas que contravengan la normativa aplicable en cada momento. Estos documentos son el núcleo del sistema de Compliance.
- ✓ **Formación y difusión del Modelo:** CIE Automotive ha establecido planes de formación específicos sobre cumplimiento y prevención de riesgos penales dirigidos a las Personas.
- ✓ **Canal ético y procedimiento disciplinario:** CIE Automotive ha establecido un canal ético que permite a las personas comunicar cualquier irregularidad potencialmente significativa, que suponga un incumplimiento de los principios contenidos bien en el Modelo, bien en la legislación aplicable o en el Código de Conducta Profesional.
- ✓ **Supervisión y seguimiento continuos:** Todas las Personas, especialmente la Alta Dirección y Equipo Directivo, deben promover y participar en los procesos establecidos para incidir en el autocontrol y verificación de las políticas y procedimientos de CIE Automotive.


5. Principios de acción

Todas las Personas que forman CIE Automotive, así como los terceros relacionados con la Sociedad, son informados del claro mensaje de oposición a la comisión de cualquier conducta ilícita, ilegal, delictiva o de cualquier otro tipo de incumplimiento de la normativa aplicable en cada momento. Asimismo, CIE Automotive se esfuerza por eliminar estas conductas y prevenir cualquier posible riesgo de incumplimiento y reputacional.

Los principios fundamentales que deben regir la actuación de todas las Personas que están sujetas a esta Política son:

- ✓ **Cumplimiento del Código de Conducta Profesional:** Todas las Personas que forman CIE Automotive están obligadas a conocer y actuar dentro del Código de Conducta, siguiendo las pautas de conducta que sustentan los valores de la Compañía. Estas pautas reflejan y exigen la responsabilidad conjunta de la Sociedad y sus Personas para cumplir con las leyes que rigen las actividades desarrolladas en todo el mundo, para adherirse a los más altos estándares éticos, y para actuar como miembros responsables de las comunidades donde CIE Automotive opera.
- ✓ **Independencia y transparencia en las relaciones con terceras partes:** Tanto la independencia como la transparencia son valores irrenunciables para CIE Automotive, por lo que todas las Personas actuarán siempre con imparcialidad, manteniendo criterios independientes y ajenos a cualquier presión externa o interés particular.

Emitido y revisado: Comisión de Auditoría y Cumplimiento	Aprobado: Consejo de Administración	Fecha: Julio 2021
--	---	-----------------------------

	POLÍTICA DE COMPLIANCE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES	Código:	CIE CO CP PO 14
		Versión:	01
		Pág.:	5 de 6

CIE Automotive tiene tolerancia cero con las conductas que contravengan la normativa aplicable en cada momento, por lo que la política de Compliance y Prevención de Riesgos Penales es de obligado cumplimiento para todas las Personas, negocios y transacciones en todos los países en los que CIE Automotive opera.

CIE Automotive también cree en el mantenimiento de buenas relaciones con los distintos gobiernos y organismos que regulan su actividad; sin embargo, esto debe hacerse, en todo momento, con estricto cumplimiento de todas las leyes aplicables y con la honestidad e integridad de la Sociedad.

- ✓ **Respeto a la imagen y reputación de CIE Automotive:** el Grupo considera el respeto a la imagen y reputación como el mayor de sus activos, lo que contribuye a generar una percepción de empresa íntegra y respetuosa con el mercado y sus grupos de interés.

Además, CIE Automotive reconoce que su mayor fortaleza radica en el talento y la capacidad de sus profesionales, y es precisamente por eso que la Sociedad se dedica a asegurar que todas las personas estén libres de discriminación, miedo, acoso y sean tratadas de manera respetuosa.

Como mínimo, deben evitarse los conflictos de interés, entendidos como cualquier situación en la que exista la posibilidad de dividir lealtades entre los intereses personales y/o de un tercero y las obligaciones para con la Sociedad.

- ✓ **Deber de informar sobre posibles conductas que contravengan la normativa aplicable en cada momento:** Con el fin de prevenir o, en su caso, detectar las conductas irregulares que puedan producirse en CIE Automotive, todas las Personas tienen el deber de informar y denunciar los posibles riesgos o incumplimientos de las normas internas de la Sociedad y/o cualquier actuación que pueda ser considerada ilícita, ilegal o delictiva o que contravenga la normativa aplicable en cada momento de la que tengan conocimiento o sospecha, a través del canal ético de CIE Automotive.

Si se verifica dicha conducta, CIE Automotive aplicará las sanciones disciplinarias correspondientes.

6. Consultas y comunicación


Todas las Personas sujetas a esta Política están obligadas a comunicar o remitir consultas, a través de los mecanismos implantados a tales efectos, en relación con los actos o hechos que puedan suponer incumplimientos o violaciones de los que tengan conocimiento o sospechas, así como las cuestiones que puedan plantearse.

A tal efecto, CIE Automotive dispone de un canal ético que permite a todos sus grupos de interés enviar, de forma confidencial, cualquier consulta relativa a estos u otros asuntos relacionados con el incumplimiento de las pautas de conducta del Código de Conducta Profesional, así como las infracciones o incumplimientos del mismo y las prácticas o conductas que pudieran contravenir la normativa aplicable en cada momento y susceptibles de generar responsabilidad penal para las personas jurídicas.

Queda estrictamente prohibido tomar cualquier tipo de represalia contra quien, de buena fe:

- i) Notifique a la Sociedad una posible violación del Código de Conducta Profesional.
- ii) Denuncie una conducta que pueda contravenir la normativa aplicable en cada momento y/o que pueda suponer un riesgo de incumplimiento.

Emitido y revisado: Comisión de Auditoría y Cumplimiento	Aprobado: Consejo de Administración	Fecha: Julio 2021
--	---	-----------------------------

	POLÍTICA DE COMPLIANCE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES	Código:	CIE CO CP PO 14
		Versión:	01
		Pág.:	6 de 6

iii) Trabaja para investigar la conducta o ayuda a resolverla.

Sin embargo, esta garantía no se aplica a quien actúe de mala fe para difundir información falsa o perjudicar a otros.

7. Incumplimiento

El incumplimiento de los principios contenidos en esta Política conllevará la aplicación de las medidas oportunas, de acuerdo con la legislación laboral vigente. El cumplimiento de lo aquí establecido es responsabilidad de todos y cada uno de nosotros.

8. Supervisión

La supervisión de las medidas correctoras de los informes recibidos se refleja en el Plan Anual de Auditoría Interna que aprueba la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Emitido y revisado: Comisión de Auditoría y Cumplimiento	Aprobado: Consejo de Administración	Fecha: Julio 2021
--	---	-----------------------------